



Cuernavaca, Morelos, a los 19 días del mes de abril del año 2024.

Acuerdo por el que se actualiza el documento normativo Procedimiento para el Control de Gestión de la Dirección General, ahora denominado: **“Política para el Control de Gestión de la Dirección General”**.

Mtra. Elsa Julita Veites Arévalo, Directora General de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (en adelante CAPUFE), en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 59, fracciones V y IX, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, artículo octavo, fracciones X y XIII, del Decreto que Reestructura la Organización y Funcionamiento del Organismo Público Descentralizado CAPUFE, publicado el 2 de agosto de 1985 en el Diario Oficial de la Federación, modificado el 24 de noviembre de 1993 y 14 de septiembre de 1995, así como el artículo 22, fracciones XIV, XV y XXXVIII, del Estatuto Orgánico de CAPUFE, y su reforma publicada el 04 de marzo del 2022, en el Diario Oficial de la Federación y demás aplicables.

CONSIDERANDO

Que el Comité de Mejora Regulatoria Interna de CAPUFE, en su Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el 19 de abril de 2024, aprobó la actualización de la **“Política para el Control de Gestión de la Dirección General”**, mediante el ACUERDO 03-EXTRAORD-19-04-2024.

Que, en cumplimiento y acorde a lo referido en el párrafo anterior, el presente documento normativo establece los criterios que permitan ejercer un adecuado control electrónico sobre la correspondencia interna y externa recibida en la Dirección General de CAPUFE, de tal forma que facilite y regule el manejo de la documentación, mediante la utilización de un solo Sistema para administrar, organizar y conservar los documentos y cumplir con los principios de seguridad de la información preservando su confidencialidad, integridad y disponibilidad.

Que atenta a lo anterior, se formulan los siguientes:

ACUERDOS

Primero. – Se actualiza el documento normativo denominado: **“Política para el Control de Gestión de la Dirección General”**.

Segundo. - Se instruye a la Subdirección de Capital Humano y Desarrollo Organizacional, para que en uso de las facultades que le confiere el *“Acuerdo por el que se delega en la Dirección de Administración y Finanzas y en la Subdirección de Capital Humano y Desarrollo Organizacional, de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE), la facultad de administrar la Normateca Interna de acuerdo con las disposiciones normativas establecidas para su operación, a fin de facilitar la publicación, difusión y consulta de la normatividad interna aprobada por el Comité de Mejora Regulatoria Interna (COMERI) de CAPUFE, misma que se registra en el Sistema de Administración de Normas Internas de la Administración Pública Federal (SANI-APF)”*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de marzo de 2023, facilite la difusión y consulta en la Normateca Interna de CAPUFE, las disposiciones que sustentan la Política para el Control de Gestión de la Dirección General.



Tercero. - Se instruye a la Subdirección de Capital Humano y Desarrollo Organizacional, para que en uso de las facultades que le confiere el artículo 50, fracción XVIII, del Estatuto Orgánico de CAPUFE vigente, registre las disposiciones que sustentan la actualización de la Política para el Control de Gestión de la Dirección General, en el Sistema de Administración de Normas Internas de la Administración Pública Federal (SANI-APF).

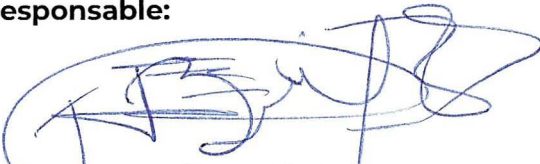
TRANSITORIOS

Único. - El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Normateca Interna de este Organismo.

ATENTAMENTE


Mtra. Elsa Julita Veites Arévalo
Directora General

Responsable:


Lcda. Tamara Barra Monzón
Secretaría Técnica

